

Organo del Partido Liberal Democrático Unionista

Año I

## El Liberal Demócratico

Quito, 12 de diciembre de 1896

## CANDIDATOS

de los partidos Liberal Demócratico Unionista y Liberal para senador por la provincia de Tarapacá el ciudadano don

Juan E. Mackenna

y para diputado por el departamento de Tarapacá

Don Enrique del Campo

Proclamados por los Directores de ambos partidos y por la Gran Convención Liberal Democrática celebrada en Santiago el 28 de Noviembre.

Gran Convención Liberal-Democrática  
DISCURSO  
de don Aniceto Vergara Albano

(Delegado de Santiago)

Señor Presidente:

Señores Delegados:

La proximidad de la elección presidencial; el temor de los partidos opositores de que el Gobierno intervendría, violando la libertad electoral, en provecho de un candidato oficial, y el ardiente y prolongado conflicto entre el Congreso y el Poder Ejecutivo sobre atribuciones constitucionales, fortalecieron en 1890 la tensión de odios, rivalidades y obsesiones que oscurecían el horizonte, antes sereno y brillante de la Patria. (Aplausos.)

Esa tarde se convirtió bala pronto en una tormenta de fuego que, devorando los beneficios obtenidos y el crédito internacional que nos dieron 58 años de orden y de paz interrumpida, destruyó el orden público, socavó las instituciones y arrancó juntamente con las tradiciones de respeto al derecho de propiedad, el principio fundamental del sistema republicano, la independencia recíproca de los grandes poderes en que la soberanía de la nación delega sus facultades. (Grito de aplausos.)

Los efectos desastrosos que en todas las esferas de la actividad social, política y económica, ha causado la guerra civil de 1891, los sufrió y sintió ya el país entero. Corriente veloz y fiero de olvido sobre la sangre vertida, las persecuciones y venganzas, la destitución en massa de los funcionarios civiles del ejército y de la marina, y aun sobre los daños inflados a la propiedad privada, para contemplar solamente el gran héroe perdido en la estafa y crédito de que gozábamos en América y Europa, cuando lo derribó el espíritu puro por la discordia y falta de armonía en la sociedad y la familia, y tocó el desarrollo de los negocios y de las empresas industriales se ha paralizado o perjudicado por esa incertidumbre en el porvenir que era siempre todo cambio violento. Bastó observar que la revolución trajo como resultado de su programa de reformas, de la uniformidad de propósitos que exigían un nuevo régimen, y que creyeron que el aniquilamiento de sus adversarios sería suficiente para restablecer el orden, la obediencia a las leyes y para desarrollar el progreso, se encogió con la relajación de los elementos de autoridad que eran indispensables para vigorizar la acción del Gobierno, con la anécdota y desmaterialización de los servicios públicos.

Pero se objetará que los grandes resultados de la revolución consisten en el Régimen Parlamentario y en la Constitución Autónoma, estableciendo así

el imperio de la opinión política y la descentralización administrativa.

Vemos que hay de verdad en esto y como estos nuevos mecanismos son en la práctica defectuosos para fijar un Gobierno estable y vigoro-

so. El Régimen Parlamentario es incapaz de servir por sí solo los múltiples intereses que tienen la vida de un país porque carece de la cualidad de estabilidad y de unidad de propósitos que demanda la Administración; a fin de lograr el acuerdo en los procedimientos y en las relaciones de que en momento el progreso social. (Aplausos.)

Por esto la Constitución de 1891 delegó el ejercicio de las funciones en los diversos poderes que encuentra y predomina la doctrina democrática desde que definiendo la forma del Gobierno, dijo que el de Chile era popular representativo.

Es un axioma de derecho que el mandatario debe responder al mandante por el ejercicio de sus facultades; más de aquí que en el sistema republicano no se comprenda que exista un funcionario con acción efectiva en la Administración sin que sea responsable de sus actos.

El Régimen Parlamentario sirve en las vocaciones de lazo de unión entre el ministerio hereditario y vitalicio y la opinión pública, representado por el Parlamento que lo inspecciona y dirige por medio de un Gabinete tomado de su seno; de aquí viene el proverbio: «El Rey reba, pero no gobierna», mientras que en las Repúblicas el jefe de Gobierno tiene acciones directas en la Administración, y en consecuencia, le afecta responsabilidad.

Nuestra Carta Política crea un Poder Ejecutivo con vastas atribuciones, colocando a su cabeza un funcionario con el título de Jefe Supremo de su Nación, al cual impuso responsabilidad, aunque limitada, a quien dio el derecho de elegir un Ministerio que, junto con autorizan sus actos, le representaría el Congreso. Sería útil que recordara las numerosas disposiciones de la Constitución que prescriben el acuerdo, la relación estrecha que deben guardar entre si el Congreso y el Ejecutivo para la formación y ejecución de las leyes. Considerando los preceptos de nuestro Código Político, se verá claramente que no se estableció la preponderancia, tanto menos la absorción de uno Poder por el otro, que el sistema seguido es de rincón, asegurar la independencia de cada Poder dentro de la esfera que le es propia, confiriendo para cualquier conflicto de atribuciones en la diferencia mutua y en el espíritu de unión que debe dirigir a los más altos funcionarios del país.

Para que el Gobierno pueda cumplir su misión, necesita consagrar en tiempo al estudio de los negocios, tener un plan de trabajo público, y no puede vivir sometido a las constantes alteraciones que sufren las mayores parlamentaciones por los cambios de grupos o de individuos que dan o retiran su confianza al Gabinete. Esos movimientos, a la vez que extienden la noción administrativa, desestabilizan el Régimen Parlamentario, mostrando en inoperancia para dirigir los elementos que forman el progreso gradual y resistente de una vida social. (Aplausos.)

La confusión de las funciones legislativas y administrativas condiciona también la fiscalización parlamentaria, creando con frecuentes roturas contrarias a la justicia y al bien social. Los mismos partidos políticos apoyan el despotismo que trae la realización o perturbación que se opera en el gabinete con sus integraciones, separaciones y demás recursos para cometer Gabinetes, más bien en función en que la oposición, fascinada de verse combatiendo y perdiendo su sede se hace por el bien del país, sino en proposito de circunstancias que trabajan por su personal interés, les retira su confianza y los someten a su reproche. (Vivas al presidente.)

El Régimen Parlamentario, tal como ha querido implantarse entre nosotros, ha encontrado ya su con-

denación de parte de los mismos que lo reclaman. El jefe de la última administración, que aceptó sumiso el novel de someterse a la voluntad vacilante e irresponsable del Congreso, pidiendo a los presidentes de ambas Cámaras, en cada crisis ministerial, la lista de parlamentarios que debían renunciar a los salientes, concluyó al fin por sublevarse contra esta imposición y dijo, fuera del Congreso y sin su apoyo, el Ministro con que terminó su período de Gobierno.

Dos Congresos han suscitado en los cinco últimos años el Régimen Parlamentario, poniendo una mala fortuna que, en vez de crear la prosperidad, la alegría y el bien social, en lugar de abrir fuentes interiores al trabajo y a la producción, en vez de consolidar las libertades públicas por medio del respeto ciudadano, y de mejorar las promesas de efectuar fuertes economías en los gastos públicos, suprimiendo empleos y costumbres remuneradas que no eran necesarias, se ha producido la estagnación en las industrias, la restricción del crédito, sin el cual la námera, la agricultura y el comercio no pueden producir los recursos destinados a saldar el precio de nuestros consumos; se han relajado los servicios públicos, y la desmaterialización administrativa se extiende sin control, desde que la ley de lotería siempre que se trata de castigar los abusos de funcionarios o de individuos que sirven la política dominante. El favor, la influencia de la familia o la postura social del culpable, bastan para amparar la responsabilidad y para dejar impunes delitos que ofenden la moral social.

Se objeta que el Régimen Parlamentario es un hecho constante, aunque adversarios deben respetarlo y aun seguirlo en su desarrollo, hasta que se reforme la Constitución y se declare que debe imponer el sistema representativo, pero se ha ya colgado alguna reforma con el resultado siguiente: punto a punto, y seguidamente, algo, pronto después del triunfo de la revolución para consignar en la Carta política la preponderancia del «voto» sobre los demás votos; en esta materia nada se ha hecho, ni siquiera estímulos para bajar las reglas de conducta necesarias a fin de dirigir en el futuro conflictos análogos al que sirvió para producir la guerra. Mientras esa reforma derogatoria de los principios sociales que repone la Constitución no se efectúa, el Partido Liberal Democrático y los que estiman la independencia recíproca de los grandes Poderes del Estado, dentro de la esfera que le es propia, como atributo esencial del sistema republicano, habrán de sostener el régimen de soberanía del Ejecutivo por el Congreso, es el resultado eficiente de un acto de violencia.

Otra de las conquistas que con más entusiasmo y apresuramiento piden los sostenedores de la revolución, fue la ley de 22 de Diciembre de 1891, llamada de la Comuna Autónoma. No puede descubrirse que sea intención de dar a los Municipios mayor expansión y más facultades en la administración de los intereses locales, está basado en la justicia y porque, no solo no medios de descentralizar el Gobierno de los pueblos en aquello que toca atención con su vida propia, sino también una esencia en la que las ciudades, apriéndan a manejar sus intereses y contribuir al adelanto de su ciudad o provincia.

Pero esta participación exigía medidas de prudente precaución, que se relacionan con los accidentes peculiares del suelo, del clima de la industria y que están consagrada cada república, y sobre todo, un previsor de los hábitos y del grado de cultura moral e intelectual de las habitantes de cada localidad. Acaso por estas causas, o por haberse dado excesivo desarrollo a la formación de comunas en las aldeas y campos, o por haber dividido las ciudades que tienen más de las provincias y departamentos en facciones, insuficientes para mantener el progreso local, el hecho, comprobado por lo experimentado es que los reyes que la lei asignó a las comunas, se interesa en los em-

pleos que ella creó; que el progreso de los grandes centros o ciudades principales se halla paralizado, y que, lejos de servir para formar bases de la fraternidad exemplar que había realizado tantos prodigios, solo por tratar esa brillante y jocundísima mariposa del parlamento, festejó... Corrimos, repito, a defender resueltamente nuestras viejas instituciones, el principio de autoridad y el orden público, personificadas en ese cardillo gigante, gato—espíritu, con todos sus más bellos ajetos—sentidos en medio de nosotros en este recinto.

Si, leíste Inmortal, que nos contemplas desde el santo transparente y perenne, a donde no llega el mundo polvo de nuestras humanas costumbres, no mirás los viejos que se notan en nuestras llanuras, son vacíos pasajeros, naturales efectos de nostrecauza impetuoso, simples temblores del deseo y del amor propio herido, y los más que deplorables ojecciones de las malas compañías? Pero mañana!.... Mañana, si acercarnos al fuego de vuestras omizas, al empezar el horno de nuestra apoteosis, al oírpez el canto de la resurrección, mi clamor irresistible se levantara del fondo de nuestras almas, y como se disipa la bruma de la mañana al brillar el sol, brillaría la mano del Partido Liberal Democrático al pie de la misma bandera que ayer—cuya plegaria y consagración en las entrañas de hermanos—y que hoy se levanta ya en el centro de la opinión pública, realizada con la anécdota de nuestro titánico martirio y soñada por los gritos de un pueblo, que pide para que pide autoridad, que pide orden para gozar de los beneficios de la libertad! (Aplausos y risas o康復.)

Todo pregonó nuestra invictabilidad, señora, y que no somos meros continuadores del Moro que nos dividieron no importa que se encendan las bengalas y que se levanten los parpados; no importa que fundan la guerrilla y corran medidas de sangre; no importa que la metralle espere la destrucción y la muerte... Las brutalidades bajas de la fuerza no alcanzaron juntas hasta la réplica hermosa de los principios y de las ideas, en donde el espíritu humano se engalanece y siente su propia grandeza! (Aplausos y risas o 康復.)

No, para seguir de la hereziedad, no está a merced ni del sable, ni de las confabulaciones, el mundo de las ideas; las que no corresponden a la verdadera naturaleza de las cosas y a las aspiraciones reales de la sociedad, pueden vivir la larga vida de las rosas, pero para cosa en la tierra como las bajas torrebotas, pacas o juguetes del viento y del agua.

Allí tenías el espectáculo con los bullicios clarines de la victoria, y con un alborozo sin igual, como si se hubiera llegado a la Tierra Prometida—a esa tierra de los grandes reinos—, con la bandera de la prosperidad y del progreso, o sea la del anhelado sistema parlamentario, que era lo único que nos faltaba para ser grandes y felices en este apartado mundo del mundo...

Toda esa bandera, el Gobierno y Administración del Estado que, según la Constitución que nos rige, es el cargo al Presidente de la República (art. 72 de la Constitución), puso a quedar a merced del sistema parlamentario, cuya resorte fantocista—como lo decía hace poco en la Comisión Conservadora un distinguido orador (doña Juana Bahamonde Espinoza, en la sesión del 27 de Octubre)—es el solazoso y constante silencio entre el trámite del Congreso. (Risas comprimidas.)

La República, como es sabido, durante la pasada Administración fue gobernada no por el Presidente, sino por el sistema de los tres poderes, que alternaron las autoridades entre el Gobierno y el Congreso. A los Presidentes de la República se les ha dejado, según ese sistema de los diálogos sucesivos y sucesivas, un interesante y enviable papel que representan: el papel de oyente activo y sumiso de diálogos... (Risas risas).

